



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

Resolución Rectoral

N°0333-2023-UNJFSC
Huacho, 04 de mayo de 2023

VISTO:

El Expediente N° 2023-025055, que contiene el Oficio N° 163-2023-D-FDyCP-UNJFSC, de fecha 20 de abril del 2023, que corre mediante SISTRAD 2.0, presentado por el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas; Decreto N° 1331-2023-VRAC-UNJFSC, del Vicerrector Académico; Informe N° 0415-2023-OAJ-UNJFSC promovido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Decreto de Rectorado N° 3665-2023-R-UNJFSC de fecha 03 de mayo del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD, de fecha 27 de enero de 2020, del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: *"OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, (...) con una vigencia de seis (6) años computados a partir de la notificación de la presente resolución"*;

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, establece: *"La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*;

Que, el Artículo 8° de la Ley Universitaria – Ley N° 30220, respecto a la Autonomía universitaria, señala: *"El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria. 8.2 De gobierno, implica la potestad autodeterminativa para estructurar, organizar y conducir la institución universitaria, con atención a su naturaleza, características y necesidades. Es formalmente dependiente del régimen normativo. 8.3 Académico, implica la potestad autodeterminativa para fijar el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión más*





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución Rectoral

N°0333-2023-UNJFSC

Huacho, 04 de mayo de 2023

acabada de la razón de ser de la actividad universitaria. 8.4 Administrativo, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución universitaria, incluyendo la organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo. 8.5 Económico, implica la potestad autodeterminativa para administrar y disponer del patrimonio institucional; así como para fijar los criterios de generación y aplicación de los recursos”;

Que, la Tercera Disposición Complementaria Transitoria y Final del Estatuto Vigente de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, dispone: “*Si en una Facultad no hubiera suficientes docentes principales con grado de doctor en la misma especialidad que ostentan, entendiéndose en la misma carrera, se podrá designar a otro docente principal o asociado, con grado mínimo de maestro, sin el requisito de la especialidad, en calidad de encargado por dos (02) años*”

Que, mediante documento del visto, el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, informa a las autoridades pertinentes: “*(...) adjunto al presente la Resolución Facultativa N°0130-2023-FDyCP-UNJFSC de fecha 17 de abril del presente año, que resuelve DESIGNAR, en vías de regularización, al DR. WILMER MAGNO JIMENEZ FERNANDEZ, en calidad de encargado, como Director de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, desde el 08 de abril del 2023 hasta el 07 de abril del 2025, se remite para su ratificación y gestión correspondiente*”;

Que, según se desprende en el sexto considerando de la Resolución Facultativa N° 0130-2023-FDyCP-UNJFSC, “*(...) en su Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad, de fecha 17 de abril del 2023, se aprueba en vías de regularización, la DESIGNACIÓN del DR. WILMER MAGNO JIMENEZ FERNANDEZ, como Director de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, desde el 08 de abril del 2023 hasta el 07 de abril del 2025, de acuerdo al estatuto vigente*”;

Que, con Informe N° 0083-2023-URL-ORRH, de fecha 21 de abril de 2023, el jefe de la Unidad de Relaciones Laborales y Capacitación de la Oficina de Recursos Humanos, informa: “*(...) el profesor Wilmer Magno Jiménez Fernández, tiene la condición de nombrado en la Categoría de Asociado a Tiempo completo, reúne el requisito previsto en la tercera Disposición complementaria Transitoria del estatuto Actualizado para su designación en el cargo de Director de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas en calidad de encargado, asimismo no registra incompatibilidad*”;

Que, con proveído N° 4547-2023-ORRH-UNJFSC, de fecha 26 de abril del 2023, la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos remite el Informe N° 0083-2023-URLC-ORRH, para su atención correspondiente;





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

Resolución Rectoral

N°0333-2023-UNJFSC
Huacho, 04 de mayo de 2023

Que, en ese sentido mediante proveído N° 1331-2023-VRAC-UNJFSC, de fecha 26 de abril del 2023, el Vicerrector Académico remite los actuados indicando: *“traslado designación con la conformidad de la Oficina de Recursos Humanos para su conocimiento y continuación del trámite pertinente”*;

Que, mediante con Informe N° 0415-2023-OAJ-UNJFSC, de fecha 02 de mayo de 2023, promovido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye: *“ (...) se sugiere declarar procedente la ratificación de la Resolución Facultativa N° 0130-2023-FFDyCP-UNJFSC, de fecha 17 de abril de 2023; que resuelve DESIGNAR, en vías de regularización, al Dr. Wilmer Magno Jiménez Fernández, en calidad de encargado, como Director de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, desde el 08 de abril del 2023 hasta el 07 de abril del 2025, por los considerandos expuestos en la presente Resolución ”*;

Que, mediante Decreto N° 3665-2023-R-UNJFSC, de fecha 03 de mayo de 2023, el Señor Rector de Ésta Casa Superior de Estudios, determina la emisión del acto resolutorio;

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **RATIFICAR**, en todos sus extremos la Resolución Facultativa N° 0130-2023-FDyCP-UNJFSC, de fecha 17 de abril de 2023, emitida por el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, que en sus artículos 1° 2° y 3° resuelven lo siguiente:

Artículo 1°. – **DESIGNAR**, en vías de regularización, al **DR. WILMER MAGNO JIMENEZ FERNANDEZ**, en calidad de encargado, como Director de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, desde el 08 de abril del 2023 hasta el 07 de abril del 2025, por los considerandos expuestos en la presente Resolución.

Artículo 2°.- **AGRADECER**, al **MTRO. ALDO REMIGIO LA ROSA REGALADO**, por los servicios brindados durante su gestión como Director de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

Artículo 3°.- **DISPONER**, que el **MTRO. ALDO REMIGIO LA ROSA REGALADO**, haga entrega del inventario de bienes y acervo documental físico y digital, al **DR. WILMER MAGNO JIMENEZ FERNANDEZ**, de acuerdo a la normatividad vigente, en el término de la distancia.





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución Rectoral

N°0333-2023-UNJFSC

Huacho, 04 de mayo de 2023

- Artículo 2°.-** DISPONER, que el MTRO. ALDO REMIGIO LA ROSA REGALADO, haga entrega del inventario de bienes, acervo documental, entre otros, al DR. WILMER MAGNO JIMENEZ FERNANDEZ, de acuerdo a la normatividad vigente, en el término de la distancia; bajo responsabilidad funcional.
- Artículo 3°.-** PRECISAR, que el nuevo Director de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, debe informar en caso de incumplimiento del artículo precedente de la presente resolución
- Artículo 4°.-** ENCARGAR, al Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, notifique bajo cargo, la presente resolución, a cada uno de los docentes mencionados en el artículo primero del presente acto administrativo, vía electrónica (correo electrónico) o en forma física, cuidando siempre que quede evidencia de dicha notificación; notificación(es) que deben ser conservadas en el archivo correspondiente de la respectiva dependencia.
- Artículo 5°.-** DISPONER, que la Oficina de Servicios Informáticos efectúe la publicación del presente acto administrativo, en el Portal Institucional Web, de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión que corresponda (www.unjfsc.edu.pe).
- Artículo 6°.-** TRANSCRIBIR, la presente resolución a las instancias respectivas de la Universidad para su conocimiento y demás fines.



Dr. VÍCTOR JOSELITO LINARES CABRERA
SECRETARIO GENERAL

CADV/VJLC/rctd. -



Regístrese, comuníquese y archívese.
Dr. CESAR ARMANDO DÍAZ VALLADARES
RECTOR

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.
Señor(a)(ita)

.....
.....
.....
.....

Cumplo con remitirle para su conocimiento y fines
consiguientes copia de la **RESOLUCION RECTORAL N
° 0333-2023-UNJFSC** que es la transcripción oficial del
original de la Resolución respectiva.

Huacho, 05 de Mayo del 2023

Atentamente,

**Dr. LINARES CABRERA VICTOR JOSELITO
SECRETARIO GENERAL**

DISTRIBUCIÓN: 26

RECTORADO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS
VICERRECTORADO ACADEMICO
VICERRECTORADO DE INVESTIGACION
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
OFICINA DE SERVICIOS INFORMATICOS
OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
UNIDAD DE PROGRAMACION Y EVALUACION PRESUPUESTARIA - OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
UNIDAD PLANEAMIENTO Y RACIONALIZACION - OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
OFICINA RECURSOS HUMANOS
UNIDAD REMUNERACIONES Y PENSIONES
UNIDAD RELACIONES LABORALES Y CAPACITACION
UNIDAD REGISTRO Y ESCALAFON
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE LICENCIAMIENTO - DIRECCION
DIRECCION DE EVALUACION, ACREDITACION Y CERTIFICACION-UNJFSC
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO
UNIDAD DE ESTADISTICA - OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL
UNIDAD DE CONTROL INTERNO - JEFE DE UNIDAD - SECRETARIA GENERAL
E.P DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS-FACULTAD DERECHO
JIMENEZ FERNANDEZ, WILMER MAGNO
LA ROSA REGALADO, ALDO REMIGIO
ARCHIVO
- / STD2445